

110013103004202000189

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C. CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS  
MIL VEINTIUNO (2021).

Reunidos los requisitos legales, se admite la anterior demanda VERBAL DE MAYOR CUANTIA instaurada por LUZ MARINA VELEZ DE VALLEJO, en contra de ASPECT LANGUAGE SCHOOLS LTDA.

Córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días.

Notifíquese al extremo pasivo en la forma prevista en el art. 290 a 293 del C.G.P., en concordancia con el Decreto 806 del 2020.

Se reconoce al Dr. NICOLAS HENAO BERNAL, como apoderado judicial de la parte activa, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN (2)

lgm

